

FE DE ERRATAS – 2

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO BAJO EL D.L. N°276 N°001-2026-RIS-CAJABAMBA

EL COMITÉ EVALUADOR DEL CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO EN EL MARCO DEL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N°276 N°001-2026-RIS-CAJABAMBA, DE LA U.E. 412-1744: RED DE SALUD CAJABAMBA, INFORMA A LOS INTERESADOS DEL PRESENTE CONCURSO, **SE HA ADVERTIDO UN ERROR MATERIAL EN EL PERFIL DE PUESTO CON COD. AIRHSP N°000063 - MEDICO IV - MC-5**, POR LO QUE, SE HA PROCEDIDO A REALIZAR EL FE DE ERRATAS CORRESPONDIENTE, CONFORME LO ESTABLECE EL "NUMERAL 212.1 DEL ART. 212 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N°27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°004-2019-JUS", QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. EN EL PERFIL DE PUESTO CON COD. AIRHSP N°000063 - MEDICO IV - MC-5:

DICE:

"(...)

B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Nota: Cada curso debe tener no menos de 16 horas de capacitación o su equivalente a 01 crédito, los Diplomados y los Programas de Especialización deben tener no menos de 90 horas.
Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

- *Curso RCP pediátrico y neonatal, y/o
- *Ventilación mecánica, invasiva y no invasiva, y/o
- *Emergencias y urgencias pediátricas en el primer y segundo nivel de atención, y/o
- *Manejo de la atención inmediata y hospitalización del recién nacido de alto riesgo, y/o
- *Cursos y/o programas afines relacionados a su especialidad.

(...)"

DEBE DECIR:

"(...)

B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Nota: Cada curso debe tener no menos de 16 horas de capacitación o su equivalente a 01 crédito, los Diplomados y los Programas de Especialización deben tener no menos de 90 horas.
Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

- *Curso RCP, y/o
- *Ventilación mecánica, invasiva y no invasiva, y/o
- *Emergencias y urgencias en el segundo nivel de atención, y/o
- *Manejo de la atención inmediata y hospitalización, y/o
- *Cursos y/o programas afines relacionados a su especialidad.

(...)"

Cajabamba, 17 de marzo del 2026.

Atentamente,
COMITÉ EVALUADOR
CONCURSO PÚBLICO POR REEMPLAZO BAJO EL D.L. N°276
N°001-2026-RIS-CAJABAMBA
convocatorias@redsaludcajabamba.gob.pe